



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: S/ EX-2019-78473381- -APN-DGDMA#MPYT SE CONCEDE EL DERECHO DE USO GRATUITO Y SIN EXCLUSIVIDAD - SELLO "BIOPRODUCTO ARGENTINO"- AGOSTINA CLAUDIA TROVATO

VISTO el Expediente N° EX-2019-78473381- -APN-DGDMA#MPYT del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y las Resoluciones Nros. RESOL-2017-235-APN-MA de fecha 6 de septiembre de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y RESOL-2019-30-APN-SAYBI#MPYT de fecha 3 de junio de 2019 de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA de la ex - SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° RESOL-2017-235-APN-MA de fecha 6 de septiembre de 2017 del ex - MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA se creó el "PROGRAMA BIOPRODUCTO ARGENTINO" en el ámbito de la ex - SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que por la Resolución N° RESOL-2019-30-APN-SAYBI#MPYT de fecha 3 de junio de 2019 de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA de la ex - SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO se aprobó el reglamento para el otorgamiento del Sello "BIOPRODUCTO ARGENTINO".

Que la señora Da. Agostina Claudia TROVATO (M.I. N° 34.568.600) ha solicitado el derecho de uso sin exclusividad del Sello "BIOPRODUCTO ARGENTINO" para ser utilizado en prendas de vestir, línea blanca y sin estampa realizada con tejido proveniente de fibras de bambú.

Que la COMISIÓN NACIONAL ASESORA EN BIOMATERIALES (COBIOMAT) se ha expedido al respecto en su reunión de fecha 24 de septiembre de 2019, conforme surge del acta obrante en estos actuados.

Que la Dirección de Biotecnología de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA elaboró el Informe Técnico correspondiente, entendiéndose que se

encuentran cumplidos los requisitos para la cesión del Sello “BIOPRODUCTO ARGENTINO”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Concédese el derecho de uso gratuito y sin exclusividad del Sello “BIOPRODUCTO ARGENTINO” a la señora Da. Agostina Claudia TROVATO (M.I. N° 34.568.600) para ser utilizado en prendas de vestir, línea blanca y sin estampa realizada con tejido proveniente de fibras de bambú.

ARTÍCULO 2°.- El derecho de uso cedido por el artículo precedente se acuerda por el plazo de CUATRO (4) años contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Establécese en un NOVENTA POR CIENTO (90%) el umbral de composición mínima de hilado con fibras proveniente de bambú requerido para el uso del Sello “BIOPRODUCTO ARGENTINO” en prendas de vestir.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.